



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 255
Anuncio 5558/2020
miércoles, 30 de diciembre de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Delegación de Economía y Hacienda
Badajoz
Anuncio 5558/2020
"Plan Estratégico de Subvenciones para 2021"

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Gobierno Provincial en sesión correspondiente al día 22 de diciembre de 2020, en el ejercicio de la competencia delegada por decreto de 5 de julio de 2019 (BOP n.º 128 de 8 de julio de 2019), acordó por unanimidad la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, que se reproduce a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 28 de diciembre de 2020.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2021

La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: La importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [BOP número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los Planes Estratégicos de subvenciones constituyen instrumentos en los que confluye la materialización de los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de las subvenciones. Considerando esta circunstancia, las Administraciones Públicas, en el ámbito de su potestad discrecional, disponen de plenas facultades para implementar sus políticas de fomento dentro del respeto a las disposiciones legales aplicables y los principios que las inspiran, pudiendo a través de esas políticas tratar de obtener finalidades de interés público instrumentales.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Desde la legislatura pasada se han publicado planes estratégicos de subvenciones que ha contribuido a optimizar la gestión de las subvenciones, incidiendo en la transparencia, simplificación y control en la gestión de los fondos, y que posibilita la mejora continua en la planificación de subvenciones mediante la corrección de las desviaciones observadas durante su vigencia. Una vez realizada la evaluación final del Plan, en los plazos que se establecen en la cláusula octava, se pondrá de manifiesto el grado de consecución de los objetivos previstos en función de los indicadores de seguimiento establecidos.

La Diputación de Badajoz en este nuevo plan continuará apoyando acciones y colectivos a los que ha venido apoyando en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

En este ejercicio, se continua con el compromiso con la provincia para garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social. Se apuesta por el desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades, con una especial atención a los jóvenes. Se continúa con importante esfuerzo inversor en los municipios de la Provincia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

El mantenimiento y fomento del empleo se fija como un objetivo transversal en esta legislatura fomentando la contratación y la empleabilidad. Ante el reto demográfico y la desigualdad de oportunidades la generación de empleo se concibe como un instrumento esencial para fijar la población en nuestros municipios.

Esta legislatura busca alinearse con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, estando las líneas de subvención contempladas en este plan directamente relacionadas con cada uno de dichos objetivos.

En esta línea de mejora continua, y en el marco de la legislatura para el periodo 2019-2023, se elabora el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021, con el siguiente clausulado:

Cláusula primera.- Ámbito subjetivo y temporal del plan.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del presupuesto general de la Corporación.

El plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en este plan, al considerarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones por los apartados 2.º y 3.º del artículo 2, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc., ni las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A efectos de transparencia las mismas aparecen individualizadas en las bases de ejecución del presupuesto.

B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2021.

Cláusula segunda.- Costes, financiación y plazo.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación. Con la aprobación de dichos expedientes por el órgano competente para ello, se entenderá automáticamente modificado en los mismos términos el presente plan estratégico.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios y fondos de proyectos europeos con cargo a los capítulos IV y VII -transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2021.

El importe total de los créditos consignados inicialmente en los capítulos IV y VII de los presupuestos asciende a 57.689.664,71 euros de los que habría que excluir, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones dinerarias que hace la Diputación Provincial de Badajoz para financiar globalmente la actividad de sus organismos públicos –Consortio de Prevención y Extinción de Incendios, Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales y Escuela de Tauromaquia–, así como otras aportaciones dinerarias en concepto de cuotas y convenios por lo que el coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en este plan para 2021 asciende a 22.963.402,00 euros.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

Cláusula tercera.- Principios de actuación.

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.
- h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.
- i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

Cláusula cuarta.- Objetivos generales y estratégicos.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente.

El presente plan estratégico de subvenciones, se concibe con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las Diputaciones Provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- * Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- * Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes Delegaciones y Áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- * Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes objetivos estratégicos:

- * Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.
- * Priorizar aquellas actuaciones relacionadas con la ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.
- * Promover e impulsar el desarrollo de la provincia utilizando criterios de reequilibrio territorial, social y medioambiental, mediante el apoyo a sectores productivos sostenibles e integrados, vinculados con la innovación y la tecnología, y con capacidad de generar oportunidades laborales y dinamizar el territorio.
- * Apoyar a los ayuntamientos como centro de actuación de la Diputación, de forma que además de contar con iniciativas específicas como el plan Cohesion@ 2020, a través de la cual, las entidades locales y pedanías de la Provincia, en base al principio de autonomía local, podrán decidir entre las inversiones en obras y equipamientos o gastos corrientes y, en concreto, para gastos de personal y en bienes corrientes y servicios para el fomento de actividades en el mundo rural que estimen más conveniente realizar en sus respectivos municipios.
- * El apoyo del medio rural y protección de los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos, el fomento del turismo, la recuperación del patrimonio y la conservación de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética. En esta labor se incluyen actividades formativas, informativas y de participación ciudadana vinculadas al desarrollo sostenible.
- * Atender la prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos.
- * Apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.
- * Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendentes a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.
- * Impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.
- * La solidaridad es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.

* Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

Cláusula quinta.- Modalidades de concesión.

Las subvenciones encuadradas en este plan estratégico serán otorgadas:

I. En régimen de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

II. Concesión directa, del que únicamente podrá hacerse uso en los siguientes casos [artículo 22.2 LGS y 13 OGS]:

- a) Cuando estén consignadas nominativamente en el presupuesto definitivamente aprobado de la Diputación o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno.
- b) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal.
- c) Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.
- d) El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en la cláusula tercera de este plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

Cláusula sexta.- Beneficiarios.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

Cláusula séptima.- Naturaleza jurídica del plan estratégico de subvenciones.

El plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cláusula octava.- Control y evaluación del plan.

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

- Control y seguimiento del plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- * Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, e igualmente las no justificadas adecuadamente.
- * El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- * Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- * Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan.
- * Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- * Número de solicitantes anuales.
- * Número de concesiones anuales.
- * Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- * Grado de ejecución presupuestaria.
- * Procedimientos de reintegro.

En las bases reguladoras o en la convocatoria se incorporarán aquellos indicadores de actividad o resultado que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos.

Cláusula novena.- Líneas de acción.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en el anexo adjunto al mismo, detallándose para cada una los siguientes datos:

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
-----	------	-------	---------------------------	-------------------	--------------------	----------	------------------------	----------------------------

Cláusula décima.- Calendario y medidas de simplificación administrativa.

Se establece el siguiente calendario genérico y estimativo, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

* Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:

Aprobación y convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

* Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: En los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

Por razones de eficiencia, cuando se considere necesario y las circunstancias particulares queden acreditadas en el expediente, se podrá acudir a la tramitación anticipada de las convocatorias de las subvenciones, quedando condicionada en esos casos la resolución de concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras Administraciones Públicas y comunicaciones electrónicas.
- La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

Cláusula undécima.- Transparencia.

Todas las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Badajoz, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas durante el mes siguiente a cada trimestre natural, de acuerdo con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto en la web institucional (<http://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>) como en el Boletín Oficial correspondiente cuando sea necesario y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Unidad gestora	Concesión directa (€)	Subvenciones nominativas (€)	Concurrencia competitiva (€)	Total (€)	%
Presidencia y Relaciones Institucionales	0,00	19.000,00	21.000,00	40.000,00	0,17
Cultura y Deportes	236.000,00	1.756.013,00	3.619.380,00	5.611.393,00	24,44
Bienestar Social	60.000,00	141.500,00	1.900.000,00	2.101.500,00	9,15
Desarrollo Rural y Sostenibilidad	40.000,00	702.400,00	789.823,00	1.532.223,00	6,67
Recursos Humanos y Régimen Interior	0,00	109.500,00		109.500,00	0,48
Fomento	553.000,00	200.000,00	10.000.000,00	10.753.000,00	46,83
Igualdad y Juventud	0,00	12.500,00	406.400,00	418.900,00	1,82
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,02
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales	5.000,00	566.386,00	6.500,00	577.886,00	2,52
Escuela de Tauromaquia	0,00	4.500,00		4.500,00	0,02

Unidad gestora	Concesión directa (€)	Subvenciones nominativas (€)	Concurrencia competitiva (€)	Total (€)	%
Cooperación Municipal	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,24
Transformación Digital y Turismo	0,00	473.000,00	270.000,00	743.000,00	3,24
Cooperación Internacional al Desarrollo	200.000,00	43.000,00	290.000,00	533.000,00	2,32
Contratación y Fondos Europeos		80.000,00		80.000,00	0,35
Concertación y Participación Territorial			400.000,00	400.000,00	1,74
Total:	1.094.000,00	4.166.299,00	17.703.103,00	22.963.402,00	100
%	4,76	18,14	77,09	100,00	

Aplicación	Descripción/beneficiarios	Objetivos y fines	Plazo ejecución	Cuantía	Fuente financiación	Procedimiento concesión
	AREA DE PRESIDENCIA					
100/33400/45390	UEX: Memoria histórica	Contribuir a recuperar la memoria histórica y su aplicación y reconocimiento en la historia contemporánea	2021	19.000,00	Fondos Propios	Nominativa
100/33800/48002	Premios día de la provincia	Reconocer a aquellas personas, colectivos o instituciones que, dentro del respeto a los principios y valores constitucionales y democráticos, hayan contribuido a mejorar la ciudad, a su progreso y a alcanzar mayores cotas de justicia y bienestar	2021	21.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
	AREA DE CULTURA					
111/32600/45300	UEX: Aula de Promoción del Flamenco	Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura para la promoción del flamenco en la región.	2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/32600/45390	UEX: Actuaciones de Investigación	Promover prácticas formativas del alumnado de la UEX en centros de Diputación de Badajoz para el fomento de la inserción laboral de este alumnado.	2021	145.500,00	Fondos Propios	Nominativa
111/32600/45398	UEX: Jóvenes Científicos	Actividades dirigidas a jóvenes estudiantes para fomentar y despertar en ellos vocaciones en las tecnologías de la información y comunicaciones	2021	18.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/32600/48000	Asociación Regional Universidades Populares (AUPEX)	Apoyar la labor que prestan las Universidades Populares de la provincia de Badajoz	2021	75.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/32600/48001	Promoción educativa asociaciones sin fines de lucro	Promover Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio	2021	45.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/32600/48040	FUNDESALUD (Grupo Multidisciplinar)	Financiación de actividades de	2021	35.000,00	Fondos Propios	Nominativa

	Investigador Extremeño (GRIMEX)	investigación de enfermedades cardiovasculares				
111/33401/48000	Promoción cultural asociaciones sin fines de lucro	Promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos en la población de los municipios de la provincia de Badajoz, en especial a sectores que no tienen acceso a la educación.	2021	275.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/33401/48001	Fiestas populares asociaciones sin fines de lucro	Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares	2021	30.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/33401/48008	FATEX Federación asociaciones teatro amateur extremadura	Realización del Premio de Textos Teatrales "Raúl Moreno FATEX 2021" y el Premio de textos Teatrales de Autor Extremeño FATEX 2019. Apoyo al teatro amateur de la provincia de Badajoz.	2021	8.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48009	Federación extremeña de bandas municipales	Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y ejecución del encuentro anual de bandas municipales.	2021	58.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48013	Fundación Yehudi Menuhin	El proyecto "Emoción-Arte", dirigido a la población escolar infantil, que fomenta la educación en valores con objeto de mejorar la cohesión social y la motivación para el aprendizaje	2021	20.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48014	Promoción Cultural	Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales, con la finalidad de contribuir al desarrollo socio cultural de los entes locales de la provincia.	2021	145.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
111/33401/48015	Sociedad filarmónica de Badajoz	Fomentar y apoyar la actividad musical en toda la provincia de Badajoz	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48016	Federación Extremeña de folklore	Fomentar aquellas actividades culturales musicales y más específicamente vinculadas al propio folklore extremeño	2021	42.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48017	Federación Extremeña de Corales: Encuentros y conciertos	Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y realización del encuentro anual de Corales en la provincia de Badajoz	2021	40.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48018	Premio Arturo Barea	Apoyar la investigación cultural que se realiza desde Extremadura sobre	2021	8.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva

		el conjunto de la contemporaneidad española (siglos XIX y XX).				
111/33401/48019	Fundación Academia Europea Yuste	Fomentar el estudio y la difusión del patrimonio cultural europeo y reforzar la integración europea a través de la promoción de la ciudadanía activa, la cultura, la política social, la formación y la investigación.	2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48021	Festival de Cine iberico	Promover y fomentar la cultura cinematográfica como forma de expresión artística	2021	20.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48023	Asociación de Gestores Culturales de Extremadura	AGCEX pretende promover y promocionar la cultura en todas sus manifestaciones, potenciando su papel activo en el cambio social	2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48032	Fundación Jóvenes y Deporte	Fomentar la actividad física y el deporte mediante el desarrollo de acciones coordinadas en materia deportiva.	2021	60.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/48099	RSEAP	Apoyar a la Real Sociedad Económica de Amigos del País en las actividades culturales, sociales y económicas que desarrolla en toda la provincia de Badajoz.	2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/33401/78000	Subvenciones Asociaciones sin ánimo de lucro	Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar aquellas actividades específicamente culturales que contribuyan al desarrollo sociocultural de los ciudadanos de la Provincia.	2021	15.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
111/34100/45000	Convenio Junta de Extremadura para dinamización dep. municip	Fomento y dinamización de actividades deportivas en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.	2021	668.013,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48000	Actividades deportivas instituciones sin fines de lucro	Promover proyectos deportivos de interés general desde las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz	2021	105.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/34100/48001	CAPEX Club de Atletismo Perceiana Extremadura	Promoción del deporte del atletismo en la provincia. Financiación de gastos corrientes y de participación en competiciones.	2021	33.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48016	Grupo deportivo extremadura ciclismo	Promover y apoyar las actividades propias del deporte de la bicicleta en la Provincia de Badajoz	2021	25.000,00	Fondos Propios	Nominativa

111/34100/48020	Club Polideportivo MIDEBA	Contribuir al desarrollo del deporte profesional y divulgar la participación del MIDEBA en la División de Honor de baloncesto en silla de ruedas, como proyecto de éxito y superación deportiva.	2021	34.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48031	Extremadura Unión Deportiva SAD	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48033	Subvs federaciones promocion deportiva	Promover y apoyar las actividades deportivas en todas sus categorías que redunden a un desarrollo socio cultural de los ciudadanos de la Provincia	2021	300.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/34100/48034	Club Deportivo Badajoz	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48035	Asociación Deportiva Merida	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48036	Club Deportivo Don Benito	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48037	Club de Fútbol Villanovense	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48038	Santa Teresa Club de Fútbol	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	45.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/48039	Hockey Club Burguillos	Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial	2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/34100/78000	Subvenciones entidades sin fines de lucro	Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de favorecer la práctica deportiva de los ciudadanos en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2021	6.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
111/94232/46200	Escuelas municipales de música	Apoyar la labor que prestan las Escuelas Municipales de Música de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes.	2021	375.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94232/46201	Universidades populares	Apoyar la labor que prestan las Universidades Populares de la provincia de Badajoz	2021	550.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94232/46203	Ayuntamiento Llerena: Centro Interactivo Experimenta	Promover la actividad científica en la provincia de Badajoz, así como facilitar el acceso a la experiencia de personas especialmente vinculadas al mundo de la ciencia	2021	15.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/94232/46204	Ayuntamiento Olivenza: Sala Papercraft	Apoyar las actividades desarrolladas por el Museo Papercraft de la localidad de Olivenza	2021	12.000,00	Fondos Propios	Nominativa

111/94233/46200	Promoción cultural entidades locales	Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales gestionados libremente por los ayuntamientos, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2021	560.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94233/46201	Programa Dinamización Cultural a Ayuntamientos	Promover el desarrollo de actividades culturales en todos los municipios de la provincia de Badajoz y entidades locales menores.	2021	485.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94233/46202	Fiestas populares Entidades Locales	Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares	2021	140.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94233/46203	Programa Teatro profesional D'RULE	Promoción del teatro profesional en la provincia de Badajoz y celebración de representaciones teatrales en localidades con la infraestructura necesaria.	2021	250.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
111/94233/46204	Ayuntamiento de Zafra: Celebración premio de narrativa Dulce Chacón	Promoción y apoyo a la cultura literaria de calidad, con obras escritas en castellano e impresas en España, que concurren a este prestigioso premio de narrativa.	2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/94233/46206	Ayuntamiento de Palomas : Acto Sacramental	Promoción de un acto cultural y religioso con gran arraigo social en la localidad como una fiesta de interés para la provincia	2021	7.500,00	Fondos Propios	Nominativa
111/94233/46207	Ayuntamiento de Casas de Reina: Festival de teatro	Apoyo y promoción del Festival de Teatro de Regina. situado en dicha localidad a través de la práctica de artes escénicas. 2019	2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/94233/46213	Ayuntamiento de Villar de Reina. Belen Animado "La Nacencia"	Recreación de un Belen animado con figuras a tamaño natural de gran interés turístico para la provincia	2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
111/94233/76200	Subvenciones ayuntamientos cultura	Dotar de equipamiento a los Ayuntamiento con la finalidad de fomentar aquellas actividades que favorezcan la práctica del deporte en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2021	20.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
111/94234/46203	Subvenciones actividades deportivas ayuntamientos	Promover actividades deportivas de interés general organizadas y	2021	227.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva

		gestionadas por los ayuntamientos de la Provincia de Badajoz				
111/94234/76200	Subvenciones Entidades Locales Deporte	Promover proyectos deportivos de interés general desde las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz	2021	50.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
113/94233/46200	Programa Animación a la Lectura	Fomento de la lectura y la escritura en la provincia, así como celebración de actividades de animación y dinamización de los ciudadanos.	2021	52.880,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
113/94233/46201	Programa Nubeteca: Transferencias Corrientes EELL	Desarrollo del programa NUBETECA en las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia	2021	27.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
113/94233/76200	Adquisición fondos bibliotecas municipales	Dotación a entidades locales de fondos bibliográficos y audiovisuales a fin de adecuar el tamaño de las colecciones de las bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura de la provincia de Badajoz e incrementarlas adecuadamente, al amparo del conv	2021	140.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
113/94233/76201	Programa Nubeteca: Trnsferencias de Capital EELL	Desarrollo del programa NUBETECA en las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia	2021	45.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
116/32301/48000	Becas Erasmus+	Becas proyectos movilidad para profesores en conservatorios europeos	2021	4.500,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
	AREA DE COOPERACION MUNICIPAL					
120/94292/46200	Junta de Extremadura: Agrupacion municipios Secretaria-Inter	Fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención	2021	55.000,00	Fondos Propios	Nominativa
	AREA DE FOMENTO					
130/94292/76200	Refinanciación actuaciones		2021	100.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
133/15000/48025	Convenio Arzobispado Mérida-Badajoz	Conservación y puesta en valor del patrimonio de la Archidiócesis y facilitar lugares de culto en condiciones dignas	2021	200.000,00	Fondos Propios	Nominativa
135/45000/48000	Premios fotografía	Fomentar y promover a través de la fotografía, las actuaciones que se realicen en obras que mejoren la accesibilidad de las personas dependientes	2021	3.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
316/94210/46200	Actuaciones de Emergencia	Actuar en aquellas situaciones en las que por causas diversas se hayan producido circunstancias que requieran una especial actuación de forma	2021	50.000,00	Fondos Propios	Concesión directa

		inmediata sin poderse demorar				
316/94210/76200	Subv. Capital por Actuaciones de Emergencia	Actuar en aquellas situaciones en las que por causas diversas se hayan producido circunstancias que requieran una especial actuación de forma inmediata sin poderse demorar	2021	50.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
337/94210/46244	Plan Cohesion@ 2021. Servicios	Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente	2021	1.000.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
337/94210/76201	Plan Cohesion@ 2021. Obras y Equipamientos	Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente	2021	5.000.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
337/94224/46243	Plan Cohesion@ 2021. Empleo	Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente	2021	4.000.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
338/94200/46200	Mantenimiento Infraestructuras Municipales	Mantenimiento de edificios públicos para su adecuado funcionamiento o puesta en marcha	2021	150.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
338/94200/76200	Transferencias Capital Infraestructuras	Obras de acondicionamiento de edificios públicos que amenazan ruina	2021	200.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
	AREA DE RECURSOS HUMANOS				Fondos Propios	
140/92000/48001	Subvención junta personal. Comité laboral	Apoyo a la actividad sindical según lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral de la Diputación.	2021	9.500,00	Fondos Propios	Nominativa
140/94292/46601	Convenio FEMPEX prevención de riesgos laborales	Facilitar a los ayuntamientos de la provincia asesoramiento integral en materia de prevención de riesgos laborales.	2021	100.000,00	Fondos Propios	Nominativa
	AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO					
162/43200/45391	DO Queso de la Serena	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2021	9.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/45392	DO Aceite de Monterrubio		2021	9.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/45394	DO Corderex		2021	9.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/45395	DO Dehesa de Extremadura		2021	12.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/45396	DO Ternera de Extremadura		2021	9.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/45397	DO Vinos Ribera del Guadiana		2021	9.000,00	Fondos Propios	Nominativa

162/43200/47900	Programa de Turismo termal	Promocionar y fomentar el turismo en los establecimientos termales de la provincia, así como fomentar la salud y la adecuada utilización del ocio saludable.	2021	50.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
162/43200/48000	Asociación Extremeña de Artesanía	Promoción y puesta en valor del sector, divulgación y comercialización de la Artesanía en nuestra provincia	2021	87.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/48001	Convocatoria Fomento del Turismo. Familias e Inst. sin fines	Fomentar la realización de actividades que contribuyan al desarrollo turístico de la provincia y aprovechamiento de sus recursos turísticos.	2021	200.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
162/43200/48003	Premios Provinciales de Turismo	Reconocer diferentes iniciativas desarrolladas en materia turística y que contribuyan a la mejora de la competitividad de la provincia de Badajoz como destino turístico	2021	20.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
162/43200/48004	INFEJE: Salón Ibérico de Jerez de los Caballeros	Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico	2021	27.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/43200/48005	INFETIBA (Institución Ferial Tierra de Barros)	Institución Ferial de Tierra de Barros: Certamen del Salón del vino y aceituna de Extremadura	2021	27.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46201	Ayuntamiento de La Albuera: Celebración Batalla	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística	2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46203	Ayuntamiento de Alburquerque: Festival Medieval		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46204	Ayuntamiento de Almendralejo: Ruta literaria del romanticismo		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46205	Ayuntamiento de Almendralejo: Las Candelas		2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46206	Ayuntamiento de Don Benito: La Velá		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46207	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Festival Templario		2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46208	Ayuntamiento de Llerena: Matanza tradicional		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46209	Ayuntamiento de Mérida: Semana Santa		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46210	Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la Sierra		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46211	Ayuntamiento de Zafra: Semana Santa		2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa

162/94248/46212	Ayuntamiento de Badajoz: Almossassa		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46214	Ayuntamiento. Alburquerque: Festival Contem-pop-ranea		2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46217	Ayuntamiento de Zalamea de la Serena: Obra de Teatro El Alcalde Zalamea		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46224	Ayuntamiento de Fuente de Cantos: Fiesta Chanfaina		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46227	Ayuntamiento de Monesterio: Día del Jamón		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46228	Ayuntamiento de Segura de León: Las Capeas		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46229	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: La Carrerita		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46230	Ayuntamiento de Campanario: Romería de Piedraescrita		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46231	Ayuntamiento de Feria: La Santa Cruz		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46232	Ayuntamiento de Fuente de Cantos: Romería de San Isidro		2021	5.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46233	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Semana Santa		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46234	Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Carrera de San Antón		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46235	Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Pasión Viviente		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46236	Ayuntamiento de Olivenza: Feria del Toro		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46237	Ayuntamiento de Peñalsordo: Octava del Corpus		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46238	Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara: Corpus Christi		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46239	Ayuntamiento de Valverde Leganés: Las Diablas		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46240	Ayuntamiento de Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46241	Ayuntamiento de Zafra: De la luna de fuego		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
162/94248/46242	Ayuntamiento. Vva del Fresno: Jornada del Gurumelo		2021	10.000,00	Fondos Propios	Nominativa
	CONSORCIO PROMEDIO					
180/16100/48000	48000 A familias e instituciones sin fines de lucro	Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	2021	5.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
1,80161E+12	76201 Subvención PRI Ayuntamiento de Barbaño	Apoyar la renovación de infraestructuras hidráulicas en los municipios que tienen	2021	2.392,00	Fondos Propios	Nominativa

1,80161E+12	76202 Subvención PRI Ayuntamiento de Cheles	cedida la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en baja a PROMEDIO con la finalidad de obtener unos mejores rendimientos hidráulicos.	2021	6.112,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76203 Subvención PRI Ayuntamiento de Don Álvaro		2021	4.688,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76204 Subvención PRI Ayuntamiento de Esparragalejo		2021	6.760,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76205 Subvención PRI Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra		2021	27.008,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76206 Subvención PRI Ayuntamiento de Garbayuela		2021	4.376,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76207 Subvención PRI Ayuntamiento de Herrera del Duque		2021	27.208,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76208 Subvención PRI Ayuntamiento de Hornachos		2021	19.240,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76209 Subvención PRI Ayuntamiento de La Coronada		2021	11.864,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76210 Subvención PRI Ayuntamiento de La Garrovilla		2021	10.720,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76211 Subvención PRI Ayuntamiento de La Haba		2021	7.616,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76212 Subvención PRI Ayuntamiento de La Nava de Santiago		2021	6.184,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76213 Subvención PRI Ayuntamiento de La Roca de la Sierra		2021	8.144,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76214 Subvención PRI Ayuntamiento de Llera		2021	4.840,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76215 Subvención PRI Ayuntamiento de Magacela		2021	5.232,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76216 Subvención PRI Ayuntamiento de Maguilla		2021	5.840,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76217 Subvención PRI Ayuntamiento de Manchita		2021	3.384,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76218 Subvención PRI Ayuntamiento de Mengabril		2021	2.112,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76219 Subvención PRI Ayuntamiento de Oliva de la Frontera		2021	26.632,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76220 Subvención PRI Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo		2021	3.920,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76221 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Alcocer		2021	9.640,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76222 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de la Calzada		2021	22.128,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76223 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Obando		2021	9.840,00	Fondos Propios	Nominativa

1,80161E+12	76224 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez		2021	13.680,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76225 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla del Prior		2021	3.240,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76226 Subvención PRI Ayuntamiento de Sancti-Spiritus		2021	2.312,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76227 Subvención PRI Ayuntamiento de Siruela		2021	17.648,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76228 Subvención PRI Ayuntamiento de Táliga		2021	3.240,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76229 Subvención PRI Ayuntamiento de Tamurejo		2021	2.408,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76230 Subvención PRI Ayuntamiento de Usagre		2021	9.816,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76231 Subvención PRI Ayuntamiento de Valdelacalzada		2021	9.672,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76232 Subvención PRI Ayuntamiento de Valencia de las Torres		2021	4.672,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76233 Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Matamoros		2021	2.528,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76234 Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Santa Ana		2021	5.448,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76235 Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Llerena		2021	4.856,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76236 Subvención PRI Ayuntamiento de Villalba de los Barros		2021	8.624,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76237 Subvención PRI Ayuntamiento de Carmonita		2021	4.284,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76238 Subvención PRI Ayuntamiento de Entrín Bajo		2021	3.344,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76240 Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Leganés		2021	16.408,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76242 Subvención PRI Ayuntamiento de Higuera la Real		2021	13.232,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76244 Subvención PRI Ayuntamiento de Zafra		2021	76.304,00	Fondos Propios	Nominativa
1,80161E+12	76245 Subvención PRI Ayuntamiento de Atalaya		2021	1.590,00	Fondos Propios	Nominativa
1,8016E+12	45390 Convenio I+D+i UEX	Convenio para actividades de investigación y desarrollo con la Universidad de Extremadura	2021	105.000,00	Fondos Propios	Nominativa
180/16001/48000	48000 Convenio CETAEX	Convenio con Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura	2021	7.200,00	Fondos Propios	Nominativa
180/92000/48000	48000 Convenio AEXPAINBA integración	Integración laboral personal con inteligencia límite	2021	15.000,00	Fondos Propios	Nominativa

180/92000/76200	76200 Premios Promedio	Promover el desarrollo de buenas prácticas medioambientales en los municipios de la provincia	2021	3.500,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
180/92000/78000	78000 Premios días mundiales	Sensibilización ambiental en materia de agua y residuos en la comunidad escolar	2021	3.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
	AREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
201/24100/48000	Becas de capacitación fondos propios	Becas para alumnos desempleados de los cursos de formación	2021	45.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
201/24107/48000	Becas Proyecto Mirada	Becas para alumnos desempleados de los cursos de formación realizados con el proyecto europeo MIRADA para la integración social de colectivos vulnerables	2021	233.223,00	Fondos Europeos (FSE)	Concurrencia competitiva
201/41000/48002	Premios, Becas de estudio e investigación	Concurso fotográfico semana de la dehesa	2021	1.600,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
201/41900/48026	Subvenciones Asociaciones Agrarias	Ejecución de actividades de formación e información a profesionales de la agricultura y la ganadería	2021	60.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
201/43302/42390	Cámara de Comercio: Antenas Camerales y Programas de emprend	Fomentar la colaboración público-privada en materia de emprendimiento y dotar a la Red de Centros Integrales de Desarrollo, red CID-CEEI, de los siguientes servicios para emprendedores y empresas: Formación, internacionalización, innovación, ventanilla ún	2021	150.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43302/47900	Incentivos a la Capacitación Profesional del Trabajador	Para la formación en empresas de un mínimo de empleados o aspirantes a empleo, que tengan sus centros operativos en la provincia de Badajoz, y cuya actividad no sea meramente agraria, sino que incorpore valor añadido por selección o transformación	2021	100.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
201/43302/48000	Otras subvenciones a entidades sin animo de lucro	Subvenciones para asociaciones relacionadas con el fomento del desarrollo rural y el emprendimiento	2021	40.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
201/43302/77000	Subvenciones de capital a empresas privadas	Creación de nuevas empresas: Proyectos de inversión vinculados al inicio de la actividad empresarial. Consolidación de empresas existentes: Proyectos de inversión vinculados a la ampliación	2021	150.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva

201/43900/48002	CEDER La Siberia Candidatura Reserva de la Biosfera	Mantenimiento de las actividades a la Reserva de la Biosfera	2021	110.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48004	REDEX	Apoyar los objetivos de integración en redes comunitarias de desarrollo general y local, y de promoción del conocimiento y la comprensión de la realidad económica, social y cultural de los Grupos de Acción Local.	2021	60.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48006	CEDER La Serena: Candidatura Paisaje Cultural	Para la realización de actividades en el marco de los CID y del desarrollo empresarial comarcal	2021	50.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48007	Aderco	Apoyar el desarrollo socio económico de los municipios de Badajoz, velando por el desarrollo equilibrado del conjunto de la sociedad y la vertebración armónica del territorio, a través de los proyectos y actuaciones de los grupos de acción local de la pro	2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48008	FEDESIBA		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48009	A.D. Sierra San Pedro Los Baldios		2021	18.400,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48010	CEDER La Serena		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48011	ADECOM Lácara		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48012	CEDER Campila Sur		2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48013	ADEVAG		2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48014	CD Comarca Tentudía		2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48015	CEDER Zafra Rio bodión		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48016	CEDER La Siberia		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/43900/48017	ADERSUR		2021	32.000,00	Fondos Propios	Nominativa
201/94243/76200	Programa Emprendimiento: Subv. Capital ayuntamientos	Financiación de equipamiento para actividades que favorezcan el emprendimiento y las nuevas iniciativas empresariales	2021	200.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS					
211/13600/48000	Subvenciones Junta de Personal. Comité laboral	Apoyar la labor de los representantes sindicales de acuerdo con lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral del CPEI.	2021	3.500,00	Fondos Propios	Nominativa
	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL					
220/23100/48000	Proyectos de interés social	Mantener un fondo de reserva a posibles emergencias para paliar daños causados por catástrofes, ya sea a disposición de las ONG	2021	60.000,00	Fondos Propios	Concesión directa

		del territorio, bien por aportación de la propia Diputación a Organismos Internacionales como pueden ser ONU, AECID, etc.				
220/23100/48003	Plena Inclusión Extremadura	Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.	2021	60.000,00	Fondos Propios	Nominativa
220/23100/48005	Cruz Roja	Apoyar el mantenimiento del Programa de transporte sanitario y la red de primeros auxilios que Cruz Roja mantiene en la provincia, así como del Programa de Desarrollo Local a través de sus Asambleas Locales, que esta entidad tiene constituidas, atendiendo	2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
220/23100/48006	Subvenciones Acción Social	Promover los proyectos y actuaciones destinados a luchar contra las barreras de la discapacidad, la exclusión social, la prevención y atención a la drogodependencia, el voluntariado en la discapacidad e inmigración y el reforzamiento de las señas de ident	2021	900.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
220/23100/48013	UCE, Unión de Consumidores de Extremadura	Apoyo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como consumidores y usuarios, la representación y defensa de sus intereses (individuales y colectivos) y el desarrollo de su participación en la vida social.	2021	6.500,00	Fondos Propios	Nominativa
220/23100/48015	Fundación Tutelar de Extremadura	Favorecer el desarrollo de proyectos para la defensa de los derechos y la atención y promoción del bienestar social de las personas con discapacidad en al provincia.	2021	30.000,00	Fondos Propios	Nominativa
220/23105/48000	Bono de Emergencia Social y Comercio Local	Ayudas para colectivos vulnerables en productos de primera necesidad mediante la expedición de tarjetas monederos que se utilizarán en comercios de proximidad de la localidad de residencia	2021	1.000.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
220/31100/45201	Fundación Sociedad HC Veterinaria	Apoyar los objetivos de formación, de	2021	15.000,00	Fondos Propios	Nominativa

		investigación y de prestación de servicios a la comunidad veterinaria, ganadera y a particulares del Hospital Clínico Veterinario, en beneficio de la provincia de Badajoz.				
	IGUALDAD Y JUVENTUD					
230/23102/48000	Proyectos Igualdad. A familias e instituciones sin fines de lucro	Proyectos con perspectiva de género dirigidos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la sensibilización y la prevención de la violencia de género, en los municipios de la provincia de Badajoz,	2021	133.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/23102/48001	Fundacion mujeres (empleo y emprendimiento en igualdad)	Formación y asesoramiento en materia de igualdad y herramientas que permitan realizar planes de igualdad a personal técnico y regidores de las localidades de la provincia de Badajoz que soliciten adherirse a este proyecto	2021	12.500,00	Fondos Propios	Nominativa
230/23102/48002	Progra. Dinamización Asociacionismo en Igualdad	Prevenir y sensibilizar contra la violencia de género, con participación activa de la ciudadanía y agentes locales en la lucha por su erradicación	2021	40.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/23104/48002	Sensibilización lucha contra la violencia de género	Ayuda directa mediante profesionales expertos en esta materia, dotación de ayudas materiales e incluso económicas si fuesen necesarias	2021	40.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/23104/48003	Ayudas a víctimas en situación de riesgo	Ayuda directa mediante profesionales expertos en esta materia, dotación de ayudas materiales e incluso económicas si fuesen necesarias	2021	40.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/23104/48004	Ayudas para Hijos e Hijas Menores Mujeres Víctimas Violencia	Ayudas para la atención de hijos de víctimas de violencias de género: Educativas, formativas y que permitan la conciliación con la vida laboral	2021	60.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/33401/48000	Subvenciones Asociaciones juveniles	Fomento actividades juveniles	2021	15.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/33401/76200	Programa Dinamiza Juventud	Fomento actividades juveniles	2021	20.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/94223/46200	Premios de igualdad	Distinguir a empresas y organizaciones que hayan sobresalido por la defensa y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	2021	40.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
230/94223/46201	Programas Planes Municipales de Igualdad		2021	18.400,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva

	CONTRATACION Y FONDOS EUROPEOS					
241/94243/46602	FEMPEX: Proyectos Europeos	Realización de trabajos de interés para los municipios de la provincia relacionados con las iniciativas comunitarias	2021	80.000,00	Fondos Propios	Nominativa
	CONCERTACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL					
250/94292/46203	Planes locales de concertación y participación	Elaboración de planes locales de concertación y participación que permitan a los municipios realizar aportaciones al diseño de las políticas provinciales	2021	400.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
	ESCUELA TAUROMAQUIA					
271/33802/48000	Federacion Taurina de Extremadura	Fomentar en la sociedad extremeña un clima de atención y apoyo a la escuela de tauromaquia y a la afición taurina.	2021	4.500,00	Fondos Propios	Nominativa
	COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO					
280/23106/48000	Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Financiación de proyectos singulares de Cooperación que por su especial naturaleza y prioridad en su atención requieran una atención inmediata	2021	100.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
280/23106/78000	Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Financiación de proyectos singulares de Cooperación que por su especial naturaleza y prioridad en su atención requieran una atención inmediata	2021	100.000,00	Fondos Propios	Concesión directa
280/33400/48000	Apoyo a Comunidades Extremeñas en el exterior	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.	2021	70.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
280/92000/48001	Fondo de cooperación al Desarrollo	Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de corrientes.	2021	120.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
280/92000/48007	FELCODE	Apoyar desde Extremadura la solidaridad internacional con países de América Latina, para la consolidación de las estructuras económicas y sociales y la infraestructura municipal para la mejora y recuperación de las zonas objetivo de la ayuda.	2021	43.000,00	Fondos Propios	Nominativa

280/92000/78001	Fondo de cooperación al Desarrollo	Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de capital.	2021	100.000,00	Fondos Propios	Concurrencia competitiva
Total resultado:				22.963.402,00		